Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 1026

TEMUCO, 29 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 1294 de fecha 23 de julio del 2015 en el cual se informa valor y plazo de boleta de garantía Lote 7 Loteo Altos del Bosque.

3.- La carta de fecha 31 de marzo del 2017 enviada por Don Wanderley Peláez en representación de Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A en el cual renueva poliza de garantía N° 727897 por un monto de 36.870.00 UF del mismo número con vencimiento el dia 29 de marzo del 2018.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 07 de abril del 2017 que acepta póliza de garantia N° 727897 por 36.870.00 UF de Consorcio Seguros Generales de fecha 29 de marzo del 2017 con vencimiento el dia 29 de marzo del 2018.

5.- Los correos de fecha 28 de febrero del 2018 enviado a Don Wanderley Peláez , en el cual se solicita renovación de póliza de garantía N°727897 con vencimiento el dia 29 de marzo del 2018.

6.- La carta de fecha 29 de marzo del 2018 enviada por Sr. Wanderley Peláez en la cual ingresa boleta de garantía N° 000209-4 del Banco de Chile con vencimiento el dia 29 de marzo del 2019 que reemplaza la poliza de garantía N° 727897 por el mismo monto.

7.- El Oficio N° 619 de fecha 29 de marzo del 2018 enviado a Asesoría Jurídica en la cual se remite Boleta de Garantia N° 000209-4 de fecha 22 de marzo del 2018 con vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 03 de abril del 2018 que acepta boleta de garantía N° 209-4 del Banco de Chile por 36.870,00 UF.

9.- El correo eléctronico de fecha 14 de febrero del 2019 enviado a Don Wanderley Peláez solicitando la renovación de la Boleta de Garantía N° 209-4 por 36.870,00 UF que garantiza las obras de urbanización, pavimentación y aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado), frente al lote 7 del proyecto de loteo "Altos del bosque" ubicado en Av. Circunvalación sendero de luna s/n carpeta loteo N° 07/12.

10.- La carta de fecha 25 de marzo del 2019 ingresada por Rentas y Desarrollo Aconcagua solicitando la aceptación de la boleta de garantía N° 503126-8 por 36.870,00 UF que garantiza las obras de urbanización, pavimentación y aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado), frente al lote 7 del proyecto de loteo "Altos del bosque" ubicado en Av. Circunvalación sendero de luna s/n carpeta loteo N° 07/12 y devolución de boleta de garantía N° 209-4 con vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

11.- El Ord N° 619 de fecha 25 de marzo del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite boleta de garantía N° 503126-8 para custodia.

12.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía Nº 503126-8 del Banco de Chile de fecha 15 de marzo del 2019, por un valor de 36.870,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A RUT: 96.951.850-3** para garantizar las obras de urbanización, pavimentación y aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado), frente al lote 7 del proyecto de loteo "Altos del bosque" ubicado en Av. Circunvalación sendero de luna s/n carpeta loteo N° 07/12 y devolución de boleta de garantía N° 209-4 **con vencimiento el dia 15 de marzo del 2022.**

2.- Devuélvase la Boleta de Garantía Nº 209-4 del Banco de Chile de fecha 22 de marzo del 2018, por un valor de 36.870,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A RUT: 96.951.850-3** para "garantizar las obras de urbanización, pavimentación y aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado), frente al lote 7 del proyecto de loteo "Altos del bosque" ubicado en Av. Circunvalación sendero de luna s/n carpeta loteo N° 07/12 con **vencimiento el día 29 de marzo del 2019.**

1707283

3.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión n° 07/ 12
- Sr. Wanderley Pelaez Roman
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.